



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de (Miguel Esteban) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito N° 7/2022 de transferencia de crédito entre aplicaciones que no afectan a bajas y altas de créditos de personal por importe de 25.500,00 €.

Aprobado inicialmente el expediente de N° 7/2022 de modificación presupuestaria mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del pleno de fecha 28 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://miguelesteban.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miguel Esteban, 31 de octubre de 2022.– El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º1.-5538